

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Sábado 25 de julio de 1959

Núm. 177

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA			
Impuesto de Timbre.—Orden por la que se reconoce la exención del impuesto de Timbre del Estado a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos	10124	ser atendidas con cargo a las consignaciones que figuren en sus Planes Económicos	10124
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE TRABAJO	
Servicios de Puertos.—Decreto por el que se dispone que las obligaciones de los indicados Servicios puedan		Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se aprueba la remuneración inicial por jornada completa de las mujeres de limpieza afectadas por la indicada Reglamentación en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950	10126

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		San Raimundo de Peñafort a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal general	10126
Ascensos.—Orden por la que se disponen en el Cuerpo de Porteros procedentes de la Zona Norte de Marruecos	10125	Orden por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Angel Gallego Martínez, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete	10128
Destinos.—Orden por la que se rectifica la de 24 de abril último, relacionada con los destinos al Gobierno General del Sahara Español del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber	10125	Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza	10128
Otra por la que se resuelve concurso de traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles ...	10125	Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Raimundo Vidal y Pazos, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo	10128
Excedencias.—Orden por la que se declara la voluntaria de don Manuel Ortiz Fernández	10127	Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María Alfin Deigado, Gobernador civil de Murcia	10128
Otra por la que se declara la voluntaria de don José Salas Manzuco	10127	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Juan Ríos Sánchez	10128
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se dispone la de don Rufino Domínguez Ramos	10128
Ascensos.—Resolución por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escalas, a los Agentes judiciales de la Administración de Justicia que se relacionan ...	10127	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Fernández Hernando, Magistrado del Tribunal Supremo	10128	Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Joaquín Reig González en el cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y miembro del Comité Ejecutivo del mismo	10129
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Enrique Jiménez Asenjo, Magistrado del Tribunal Supremo	10128		
Otra por la que se concede la Cruz de Honor de			

PÁGINA

PÁGINA

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Carlos Botín Polanco para el cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, miembro del Comité Ejecutivo del mismo

10129

Otro por el que se dispone el de don José Díaz Varela y Ceana Vivas para el cargo de Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo

de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

10129

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante el mes de mayo último

10129

.III. Otras resoluciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Trolebuses.—Orden por la que se modifica el Reglamento de Trolebuses, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15)

10134

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica al Colegio masculino «Seminario Menor de Vocaciones

Dominicanas», de Cardedéu (Barcelona), como autorizado elemental

10135

Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye el crédito para atenciones de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos

10135

Legados.—Orden por la que se acepta el de don Felipe Alva Romero al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada de varias obras de arte

10135

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

10136

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.—Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones para ingreso en el indicado Cuerpo

10136

MINISTERIO DE MARINA

Cuerpo de Intendencia de la Armada.—Orden por la que se nombran aspirantes al Cuerpo de Inten-

dencia de la Armada a los señores que se relacionan

10136

ADMINISTRACION LOCAL

Enfermeras Puericultoras tituladas de la Sala de Prematuros de la Maternidad Provincial de la Diputación de Oviedo.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de tres plazas

10136

Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Segovia.—Anuncio por el que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso para la provisión de la plaza indicada

10136

Oficial Mayor del Ayuntamiento de Valladolid.—Anuncio por el que se modifica la convocatoria para la provisión de la plaza indicada

10136

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

JEFATURA DEL ESTADO

Patrimonio Nacional.—Gerencia

10137

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística.—Asuntos Generales.

10137

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica

10137

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Cajas Pasivas.—Caja General de Depósitos

10137

Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías

10137

Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las once series del sorteo celebrado el día 24 de julio de 1959

10138

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de agosto de 1959

10138

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Anunciando la devolución de la fianza constituida por «Industrias Eléctricas Benito Delgado, Sociedad Anónima»

10139

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo)

10139

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Tribunal de Subastas

10140

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Teruel y Zaragoza

10140

Ayuntamientos.—Montijo (Badajoz)

10140

VI.—Administración de Justicia ... 10141

VII.—Anuncios particulares ... 10142

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se disponen censos en el Cuerpo de Porteros procedentes de la Zona Norte de Marruecos	10125	Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia la devolución de la fianza constituida por «Industrias Eléctricas Benito Delgado, Sociedad Anónima»	10139
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se rectifica la de 24 de abril último, relacionada con los destinos al Gobierno General del Sahara Español del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber	10125	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se resuelve concurso de traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	10125	Decreto 1295/1959, de 16 de julio, por el que se dispone que las obligaciones de los Servicios de Puertos puedan ser atendidas con cargo a las consignaciones que figuren en sus Planes Económicos	10124
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se declara excedente voluntario a don Manuel Ortíz Fernández	10127	Decreto 1296/1959, de 23 de julio, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y miembro del Comité Ejecutivo del mismo don Joaquín Reig González	10129
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se declara excedente voluntario a don José Salas Manzuco	10127	Decreto 1297/1959, de 23 de julio, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, miembro del Comité Ejecutivo del mismo, a don Carlos Botín Polanco	10129
Orden de 21 de julio de 1959 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.	10136	Decreto 1298/1959, de 23 de julio, por el que se nombra Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don José Díaz Varela y Ceana Vivas	10129
MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se modifica el Reglamento de Trolebuses, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15)	10134
Orden de 25 de junio de 1959 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado	10136	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Fernández Hernando, Magistrado del Tribunal Supremo	10128	Orden de 31 de mayo de 1959 por la que se distribuye el crédito para atenciones de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos	10135
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Enrique Jiménez Asenjo, Magistrado del Tribunal Supremo	10128	Orden de 5 de junio de 1959 por la que se clasifica al Colegio masculino «Seminario Menor de Vocaciones Dominicanas», de Cardedeu (Barcelona), como autorizado elemental	10135
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal general	10128	Orden de 3 de julio de 1959 por la que se acepta el legado de don Felipe Alva Romero al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada de varias obras de arte	10135
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Angel Gallego Martínez, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete	10128	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante el mes de mayo último	10129
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza	10128	MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Raimundo Vidal y Pazos, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo	10128	Orden de 4 de junio de 1959 por la que se aprueba la remuneración inicial por jornada completa de las mujeres de limpieza afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950	10125
Orden de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María Alfín Delgado, Gobernador civil de Murcia	10128	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escalas, a los Agentes judiciales de la Administración de Justicia que se relacionan	10127	Anuncio de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Enfermeras Puericultoras utilizadas de la Sala de Prematuros de la Maternidad Provincial	10136
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Juan Ríos Sánchez	10128	Anuncio del Ayuntamiento de Segovia por el que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado	10136
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Rufino Domínguez Ramos	10128	Anuncio del Ayuntamiento de Valladolid por el que se modifica la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Mayor	10136
MINISTERIO DE MARINA			
Orden de 17 de julio de 1959 por la que se nombran aspirantes al Cuerpo de Intendencia de la Armada a los señores que se relacionan	10136		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 17 de julio de 1959 por la que se reconoce la exención del impuesto de Timbre del Estado a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos	10124		

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de julio de 1959 por la que se reconoce la exención del impuesto de Timbre del Estado a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Ilustrísimo señor:

De forma reiterada, a través de los últimos años, las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos se han dirigido a este Ministerio a fin de obtener un explícito reconocimiento de las exenciones que creían gozar al amparo, bien de las disposiciones propias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., como es la Ley de 6 de diciembre de 1940, o bien en aplicación de la Ley de Sindicatos Agrícolas, de 28 de enero de 1906.

Las resoluciones de la jurisdicción económico-administrativa e incluso del Tribunal Supremo, como es la sentencia de 16 de diciembre de 1958, han reconocido no les era de aplicación el primer grupo de disposiciones legales sin haberse pronunciado sobre la procedencia del segundo.

La Secretaría General de la Organización Sindical, en escrito que lleva fecha 11 de mayo de 1959, ha solicitado de este Departamento una declaración fundamentada sobre el segundo grupo de disposiciones citadas.

Tramitado en forma reglamentaria, los diversos Organismos que han intervenido han puesto de manifiesto la posibilidad legal de aplicar la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, que podía tener cabida de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley de 2 de septiembre de 1941 con las limitaciones siguientes: 1.ª Que se refiriese a documentos que tengan por objeto directo o exclusivo alguno de los fines que caracterizaron a los Sindicatos Agrícolas. 2.ª Que las exenciones se refiriesen a las Hermandades Sindicales y a las Cámaras Sindicales Agrarias, sin incluir en las mismas todos aquellos Organismos que, según el Decreto de 17 de julio de 1944 y Orden de 23 de marzo de 1945, se consideran integradas en estos Organismos. 3.ª Que les sean de aplicación las condiciones generales que para el uso de las exenciones se establecen en el artículo 90 de la Ley y 173 de su Reglamento; y 4.ª Que la exención que pueda reconocerse a dichas Hermandades puede afectar a los recibos de pago de cuotas que por razón de servicios diversos expidan las mencionadas Hermandades.

Fijados de esta manera los preceptos legales y la interpretación adecuada de los mismos, se considera por este Ministerio necesaria la publicación de una Orden ministerial que ponga fin o enlace las sucesivas reclamaciones que existen actualmente ante las oficinas y dependencias de la Hacienda Pública.

Consecuentemente, a petición de la Secretaría General de la Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., previo informe de la Junta Consultiva de Timbre, y a propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 28 de enero de 1906, en relación con el séptimo de la de 2 de septiembre de 1941 y sexto del Decreto de 18 de abril de 1947, se reconoce la exención del impuesto de timbre del Estado a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, en los términos que a continuación se especifican.

2.º Gozan de exención del impuesto de timbre los actos, contratos y documentos en que intervengan las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, legalmente constituidas, siempre que de una manera directa tengan por único y exclusivo objeto cumplir algunos de los siguientes fines:

a) Adquisición de aperos y máquinas agrícolas o de ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por las Hermandades o las Cámaras.

b) Adquisición para las Hermandades o Cámaras o sus respectivos encuadrados de abonos, plantas, semillas, animales

y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

c) Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería, siempre y cuando las Hermandades o las Cámaras no obtengan un lucro o beneficio comercial en estas operaciones.

d) Servicios de las Hermandades o de las Cámaras que se puedan crear para la roturación, saneamiento o puesta en explotación de terrenos incultos.

e) Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, ganadería o industrias derivadas o auxiliares de ella.

f) Creación de instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguros, de auxilio o de retiro para inválidos o ancianos, aplicadas a la agricultura o a la ganadería.

g) Enseñanza, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y a la ganadería y a estimular sus adelantos, sea creando o fomentando Institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan o el acceso a ellos.

3.º No se consideran incluidos en la exención del reintegro correspondiente a los recibos o documentos liberatorios que por razón de derramas, prestación o sostenimiento de servicios extiendan las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

4.º Las exenciones reconocidas en el número segundo no alcanzarán a los documentos expedidos o suscritos por Organismos o Entidades que tengan personalidad jurídica distinta o patrimonio independiente de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, aunque se trate de los integrados en éstas según el Decreto de 17 de julio de 1944 y Orden de 23 de marzo de 1945.

5.º Las inscripciones efectuadas en los Registros de exenciones de las Administraciones de Rentas Públicas serán canceladas puesto que no son aplicables las condiciones señaladas en el apartado 3) del artículo 173 del Reglamento del Impuesto para el disfrute de las exenciones subjetivas y específicas como las que se reconocen. Sin embargo, si serán de estricto cumplimiento las condiciones generales recogidas en los apartados 1), 2) y 4) del mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1295/1959, de 16 de julio, por el que se dispone que las obligaciones de los Servicios de Puertos, puedan ser atendidas con cargo a las consignaciones que figuren en sus Planes Económicos.

La Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho dispuso en su artículo primero la suspensión del régimen de financiación que para las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos figura previsto en el artículo diez de la Ley de siete de julio de mil novecientos once, señalando que en su sustitución se establecerá un nuevo sistema de financiación o se dotarán en presupuesto las atenciones a cargo de los referidos Servicios de Puertos que el Estado considere necesario cubrir.

A los efectos anteriores, y previamente a la citada disposición, ha sido concedida en el estado letra C de los Presupuestos generales del Estado para el bienio económico mil novecientos cincuenta y ocho-mil novecientos cincuenta y nueve una dotación de quinientos millones de pesetas para atenciones de los Servicios a cargo de las Juntas y Comisiones de Puertos.

Esta dotación es insuficiente para hacer frente a las necesidades de los citados Servicios de Puertos, por lo que resulta preciso el arbitrar nuevos recursos que nivelen los créditos y gastos de estos Organismos, para cuyo fin, y de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Juntas de Obras de Puertos, de siete de julio de mil novecientos once pueden ser dedicados sus fondos propios cuando dispongan de ellos en cuantía superior a los compromisos específica y anteriormente contraído con cargo a los mismos.

Esta solución de dedicar los remanentes libres de los referidos fondos propios a completar las dotaciones del Presupuesto del Estado que resulten insuficientes para sus fines esta ya prevista, en principio, en la Orden de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobada por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos el día veintisiete de febrero anterior, al sentar el criterio de que los propios puertos deben arbitrar parte de los recursos necesarios para la financiación, de sus necesidades, al objeto de que no pesen éstas de un modo total sobre el Presupuesto del Estado.

En atención a cuanto queda expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Las obligaciones que los Servicios de Puertos adquirieron en su día con cargo a los recursos procedentes de emisiones de empréstitos debidamente autorizados por Ley podrán ser también atendidas con cargo a las consignaciones no comprometidas que para gastos de análoga naturaleza figuren en sus Planes Económicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de junio de 1959 por la que se aprueba la remuneración inicial por jornada completa de las mujeres de limpieza afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950

Ilustrísimo señor:

Carente la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950, de retribución para las mujeres de limpieza que prestan sus servicios como tales durante toda la jornada, ya que únicamente la fija para las que lo hacen por horas, se hace preciso subsanar tal omisión.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere a este Ministerio la Ley de 16 de octubre de 1942, se acuerda lo siguiente:

1.º Que la remuneración inicial por jornada completa de las mujeres de limpieza que presten sus servicios en Empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas de 29 de abril de 1950 será de 30,75 pesetas diarias en todo el territorio nacional, equiparándola a la de Oficial tercero de oficios complementarios femeninos de la expresada Ordenanza laboral.

2.º La presente Orden iniciará su vigencia el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacantes, esta Presidencia ha tenido a bien disponer los ascensos que a continuación se citan, en turno de rigurosa antigüedad con efectos económico-administrativos de 3 de los corrientes, en el Cuerpo de Porteros procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

A Portero Mayor de primera, don Francisco Ramos Sánchez.

A Portero Mayor de segunda, don Antonio Rubio Rey.

A Portero Mayor de Tercera, don Antonio Anillo González.

Este último pasa en la escala a don Inocencio Rodríguez Filgueira, que continúa en su empleo de Portero de primera, por hallarse excedente voluntario y no reunir los dos años de aptitud en su actual categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se rectifica la de 24 de abril último relacionada con los destinos al Gobierno General del Sahara Español del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber

Ilmo. Sr.: Visto el error padecido en la Orden de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 107, de 5 de mayo siguiente), en virtud de la cual se destinaban con carácter forzoso, por necesidades del servicio al Gobierno General del Sahara Español a varios funcionarios del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se modifique dicha Orden sólo en lo que se refiere exclusivamente al párrafo correspondiente a don Manuel Martínez Martín, cuyo destino al Gobierno General del Sahara Español se confirma, quedando el referido párrafo redactado del siguiente modo:

«Intérprete Traductor de segunda, don Manuel Martínez Martín actualmente en comisión al servicio del Gobierno marroquí quedando en tal situación y debiendo efectuar su incorporación al Gobierno General del Sahara Español—en el momento en que se produzca su cese en la misma.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se resuelve concurso de traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo dispuesto en el capítulo III del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Presidencia del Gobierno, en resolución del concurso correspondiente al tercer trimestre del corriente año, ha tenido a bien destinar a los funcionarios del expresado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación y a los Centros indicados en la misma. Por los Jefes de los Organismos respectivos se comunicará a este Departamento la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Ordenador, Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios civiles que pasarán destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clases	Número	Nombre y apellidos	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
M. 1.ª	284	Antonio Zapata Azcutia	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Dirección General de lo Contencioso del Estado
M. 2.ª	431	Santiago Aycart Fernández	Ministerio de Educación Nacional	Dirección General de Impuestos sobre el Consumo
M. 2.ª	579	José Rodríguez Alvarez	Dirección General de Beneficencia	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas
M. 2.ª	655	Benito Agustín Beltrán	Ministerio de Industria	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas
M. 3.ª	397	Ildefonso Cuadrado Carvajal	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Industria
M. 3.ª	588	Mariano García Palacios	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de Obras Públicas
1.ª	293	Gumersindo Tolbaño Domínguez	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de Obras Públicas
1.ª	581	Leandro Hernández Camacho	Instituto Nacional de Enseñanza Media, Las Palmas	
1.ª	581	Cándido Jiménez Hernández	Dirección General de Seguridad	Ministerio de Obras Públicas
1.ª	732	Bernardo Macías Yéboles	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de Obras Públicas
2.ª	484	Manuel Alvarez Gutiérrez	Museo Arqueológico Nacional	Ministerio de Agricultura
2.ª	757	Segundo Morales G. Pérez	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Ministerio de Trabajo
2.ª	980	Isidro Marcos Luengo	Museo Arqueológico Nacional	Ministerio de Educación Nacional
2.ª	980	Estanislao Carralero Muñoz	Museo Arqueológico Nacional	Ministerio de Educación Nacional
2.ª	1.053	Esteban Beades Moredero	Consejo de Estado	Ministerio de Obras Públicas
3.ª	749	Segundo Madrid Moreno	Consejo de Estado	Ministerio de Educación Nacional
3.ª	7	Ramón López Salas	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid	Real Academia de la Historia
2.ª	1.142	José Güll Matarrín	Escuela de Ingenieros de Caminos	Museo Arqueológico Nacional
2.ª	1.330	Laureano Martínez Román	Escuela de Artes y Oficios Artísticos Almería	Escuela del Magisterio «Cisneros», Almería
3.ª	603	Juan Torrado Felipe	Escuela de Artes y Oficios Artísticos Almería	Delegación de Estadística, Almería
M. 3.ª	572	Juan Pedro López Pérez	Telecomunicación, Badajoz	Instituto de Enseñanza Media Badajoz
3.ª	643	Moisés Gabanes Ortiz	Audencia Territorial, Burgos	Audencia Territorial Barcelona
M. 3.ª	502	Rafael Borja Sánchez	Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Valencia	Escuela de Hacienda, Burgos
M. 1.ª	478	Ignacio Pizarro Morales	Gobierno Civil, Cáceres	Escuela del Magisterio, Burgos
2.ª	843	Manuel Paredes Palomino	Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, Méjaga	Delegación de Hacienda, Cáceres
2.ª	673	Antonio Cazorla Pérez	Escuela Técnica de Peritos Industriales, Las Palmas de Gran Canaria	Telecomunicación, Algeciras
M. 1.ª	204	Adolfo Peña García	Delegación de Hacienda, Santa Cruz de Tenerife	Delegación de Trabajo, Las Palmas de Gran Canaria
3.ª	7	Eduardo Marín López Ayllón	Administración Principal de Correos, Las Palmas	Puerto Franco, Santa Cruz de Tenerife
1.ª	843	Máximo Martínez Sánchez	Escuela del Magisterio «Fray Luis de León» Cuenca	Distrito Forestal, Las Palmas de Gran Canaria
3.ª	577	Joaquín Rosado Tibauri	Biblioteca Pública, Huelva	Delegación de Hacienda Cuenca
3.ª	7	Luis Villa Melero	Inspección de Enseñanza Primaria, Jénu	Gobierno Civil, Huelva
2.ª	1.424	Pedro Blanco Fernández	Escuela Profesional de Comercio, Vigo	Telecomunicación, Jénu
3.ª	896	Antonio Gómez Fernández	Instituto Nacional de Enseñanza Media, Vigo	Subdelegación de Hacienda, Vigo
1.ª	672	Ambrosio Delgado Hernández	Gobierno Civil, Salamanca	Delegación Provincial de Trabajo, Vigo
3.ª	620	Mariano Delgado V. ente	Biblioteca Universitaria Salamanca	Jefatura Agronómica, Salamanca
1.ª	500	Santiago Eriz Gutiérrez	Gobierno Civil, Guipúzcoa	Universidad, Salamanca
3.ª	881	Feliciano García Asejo	Jefatura Agronómica, Santander	Audencia Provincial, San Sebastián
2.ª	1.077	Enrique Muñoz Bejano	Telecomunicación, Sevilla	Delegación de Hacienda, Santander
3.ª	763	Antonio Gil Reina	Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungria», Sevilla	Aduanas, Sevilla
M. 2.ª	326	César Pérez Benages	Audencia Provincial, Teruel	Delegación Administrativa de Educación Nacional, Sevilla
2.ª	1.021	Pedro Pareja Carballo	Delegación de Industria, Valencia	Distrito Minero, Teruel
M. 3.ª	520	Juan Juez Corzo	Delegación Administrativa de Educación Nacional, Valladolid	Administración Principal de Correos, Valencia
				Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Valladolid

Gobierno Civil Valladolid
Biblioteca Popular Valladolid.
Universidad Zaragoza.
Universidad Zaragoza.

Telecomunicación Valladolid
Museo Nacional de Escultura Valladolid
Escuela del Magisterio «Obispo Álvarez Acosta»
Soria
Delegación Provincial de Trabajo Sevilla

Raimundo Zurro Luñán
Félix Parra Calvo
Saturno Alvarez Martínez
Ricardo Barat Ribes

419
828
844
769

1.º
2.º
3.º
M. 2.º

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se declara excedente voluntario a don Manuel Ortiz Fernández

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con el artículo noveno, apartado b), de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por tiempo ilimitado no inferior a un año y con efectos a partir de la fecha en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al Intérprete Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber don Manuel Ortiz Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se declara excedente voluntario a don José Salas Manzuco

Ilmo. Sr.: A petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, por tiempo ilimitado no inferior a un año y con efectos a partir de la fecha en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don José Salas Manzuco, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escalas, a los Agentes Judiciales de la Administración de Justicia que se relacionan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956, esta Dirección General acuerda promover:

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial Mayor, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por fallecimiento de don Alfonso Elvira Pérez, a don Constantino Vila Antelo, Agente Judicial primero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid.

En turno primero, a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Constantino Vila Antelo, a don Valentín Trujeque Salas Agente Judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan.

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Valentín Trujeque Salas, a don Gabriel Jiménez Gutiérrez, Agente Judicial tercero con destino en la Audiencia Provincial de Avila.

Estas promociones se entenderán realizadas a todos sus efectos en el día primero de julio del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1959.—El Director general Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José Fernández Hernando Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Fernández Hernando, Magistrado del Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Enrique Jiménez Asenjo, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Jiménez Asenjo, Magistrado del Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal general.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Gil Mariscal, Fiscal general.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Angel Gallego Martínez, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Gallego Martínez, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Raimundo Vidal y Pazos Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Raimundo Vidal y Pazos, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don José María Alfín Delgado Gobernador civil de Murcia.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Alfín Delgado, Gobernador civil de Murcia.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Juan Ríos Sánchez.

Con esta fecha se dispone el pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, de don Juan Ríos Sánchez Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número 3 de Sevilla y con efectos del día 24 de los corrientes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Rufino Domínguez Ramos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Rufino Domínguez Ramos, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con veintiocho mil ochocientas pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión de partido de Calatayud, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1959.—El Director general, José María Herreiros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1296/1959, de 23 de julio, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y miembro del Comité Ejecutivo del mismo don Joaquín Reig González.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y miembro del Comité Ejecutivo del mismo, don Joaquín Reig González, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

DECRETO 1297/1959 de 23 de julio, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, miembro del Comité Ejecutivo del mismo, a don Carlos Botín Polanco.

De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto-ley de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa

aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Nombro Vocal del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, miembro del Comité Ejecutivo del mismo, al hasta ahora Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en dicho Consejo don Carlos Botín Polanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

DECRETO 1298/1959, de 23 de julio, por el que se nombra Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don José Díaz Varela y Ceana Vivas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto-ley de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve

Nombro Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don José Díaz Varela y Ceana Vivas.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante el mes de mayo último.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la Orden de 1 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 del actual.

Segundo.—Que asciendan en vacantes de sueldos ocurridas en el mes de mayo del presente año los siguientes Maestros y Maestras, significándose que figuran con los números correspondientes al nuevo Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1956, detallando entre paréntesis el que figuraba en 1945:

1 de mayo de 1959

Vacante por jubilación de la señora Calvo, número 97, asciende a 30.840 pesetas doña María Dolores Canavá Marín, número 915, Madrid. Resultados: a 28.800 pesetas, don Germán Asensi Fernández, número 2.542, Murcia; a 27.000 pesetas don Dionisio Aparicio Lozano, número 5.490, León; a 25.560 pesetas, don Manuel Fuste Casas, número 10.037 (13.138), Orense; a 23.400 pesetas, don Joaquín Repez Garre, número 11.381 bis, rehabilitado, Murcia.

Vacante por jubilación del señor Velilla, número 463, asciende a 30.840 pesetas don Jacinto Antón García, número 938, Logroño. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Natividad Uzcarré Lacruz, número 2.497, Alava; a 27.000 pesetas, doña Teresa Martín Moret, número 5.435, Valencia; a 25.560 pesetas don Enrique Piñana Segura, número 7.463 bis, rehabilitado, Murcia.

Vacante por jubilación del señor San José, número 537, asciende a 30.840 pesetas doña Hipólita Najurieta Ancil, número 916, Guipúzcoa; Resultados: a 28.800 pesetas, don Julio Gar-

cerán Escorihuela, número 2.543, Valencia a 27.000 pesetas, don José Bosch Espert, número 2.660 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación del señor Guzmán, número 549, asciende a 30.840 pesetas don Leoncio Fernández Gallego número 939, Barcelona. Resultados: a 28.800 pesetas, doña María del Carmen Fernández Martínez, número 2.498, Madrid; a 27.000 pesetas, don Rafael Alegre Gálvez, número 4.081 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por fallecimiento del señor Rubio, número 716, asciende a 30.840 pesetas doña Eugenia Goyenechea Izquierdo, número 917, Vizcaya. Resultados: a 28.800 pesetas, don Benigno Sánchez de Pedro, número 2.544, amora; a 27.000 pesetas don José Reig Gisbert, número 5.491, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Elvira Soriano Colradas, número 10.016 (43.440), Castellón; a 23.400 pesetas, doña María Lourdes Ramos Vidal, número 16.884 (21.528), La Coruña; a 21.480 pesetas don Luis Rosell Palahí, número 23.788 (28.276), Barcelona; a 19.200 pesetas, don Dionisio Ullate Gil, alta, reingresado, Alava.

Vacante por jubilación de la señora Lorenzo, número 746, asciende a 30.840 pesetas don Francisco Molina Fernández, número 940, Jaén. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Trnasa Checoa Linares, número 2.499, Badajoz; a 27.000 pesetas, doña Manuela Marina Vallejo, número 5.436, Madrid; a 25.560 pesetas don Ricardo Martín Masip, número 10.038 (13.139), Valencia; a pesetas 23.400, don José María Coronas Peris, número 16.889 (21.078), Teruel a 21.480 pesetas, doña María Milagros Gloria Echandi, número 23.800 (29.901), Navarra.

Vacante por jubilación de la señora Carballó, número 922, asciende a 28.800 pesetas don Diego Romero de la Miyar, número 2.545, Sevilla. Resultados: a 27.000 pesetas, don Pedro Emilio García Codesal, número 5.492, Zamora, a 25.560 pesetas doña María Consuelo Rey Baños, número 10.017 (13.441), La Coruña a 23.400 pesetas, doña María Albina Callejo Gómez, número 16.885 (21.529), Orense; a 21.480 pesetas, don Jesús Malón Nicolás, número 23.789 (28.277), Málaga.

Vacante por jubilación del señor Agustino, número 1.055, asciende a 28.800 pesetas doña Juliana Crespo Redondo, número 2.500, Madrid. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Trnasa García Herrero, número 5.437, Avila; a 25.560 pesetas, don Angel Oliván Segura, número 10.039 (13.140), Huesca; a 23.400 pesetas don Jesús Calderón Murillo, número 16.890 (21.079), Avila; a pesetas 21.480, doña Carolina Valcárcel González, número 23.801 (29.902), Albacete.

Vacante por jubilación de la señora Mazorre, número 1.101, asciende a 28.800 pesetas don Enrique Gozmar Aguz número 2.545 bis, Tarragona. Resultas: a 27.000 pesetas, don Agustín Bolls Calvo, número 5.493, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña Esperanza Lerga Baztán, número 10.018 (13.442), Navarra; a 23.400 pesetas, doña Severiana Berrojaechevarría Larrucea, número 16.886 (21.531), Vizcaya; a 21.480 pesetas don Jesus Guede Gómez, número 23.790 (28.278), Orense.

Vacante por jubilación de la señora Mocanut, número 1.351, asciende a 28.800 pesetas doña Antonia Mondelo Castro, número 2.501, Palencia. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Maria Luz Alvarez Rodriguez, número 5.438, Oviedo; a 25.560 pesetas, don Carlos Rodriguez Repiso, número 10.040 (13.141), Badajoz, a pesetas 23.400, don Enrique Albert Tudela, número 16.891 (21.080), Teruel; a 21.480 pesetas, doña Antonia Martinez, Conzález, número 23.802 (29.903), Madrid.

Vacante por jubilación de la señora Bayo, número 1.375, asciende a 28.800 pesetas don Vicente Fabregat Balaguer, número 2.546, Castellón. Resultas: a 27.000 pesetas, don Manuel Serrano Cruz, número 5.494, Badajoz; a 25.530 pesetas, doña Carolina Santos Alonso, número 10.019 (13.443), Salamanca; a 23.400 pesetas, doña Elisa Medina Gámez, número 16.888 (21.533), Granada; a 21.480 pesetas, don Manuel Martín Santiago, número 23.791 (28.279), Salamanca.

Vacante por jubilación de la señora Villoslada, número 1.551, asciende a 28.800 pesetas doña Daniela García Martín número 2.502, Madrid. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Paula Lucila Mateos Gutiérrez, número 5.439, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Simeón Zamora Ruiz, número 10.041 (13.142), Zaragoza; a pesetas 23.400, don Félix Matute Llorente número 16.892 (21.081), Logroño; a 21.480 pesetas, doña María del Amparo, Mena Mena, número 23.803 (29.904), Cáceres.

Vacante por jubilación del señor López, número 1.960, asciende a 28.800 pesetas don Antonio Pérez Caro, número 2.547, Badajoz. Resultas: a 27.000 pesetas, don Juan Barrigete Pulido, número 5.495, Sevilla; a 25.560 pesetas, doña Eustasia González García, número 10.020 (13.444), Palencia; a 23.400 pesetas, doña Florentina Serrano Hernández, número 16.889 (21.534), Salamanca; a 21.480 pesetas, don Isidro Fuste Carre, número 23.792 (28.280), Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Pallero, número 3.850, asciende a 27.000 pesetas doña Josefa Rodríguez Escojo, número 5.440, Badajoz. Resultas: a 25.560 pesetas, don Juan C. Ripoll Cubillas, número 10.042 (13.145), Murcia; a 23.400 pesetas, don Joaquín Calero Zaldo, número 16.893 (21.082), Castellón; a pesetas 21.480, doña Claudia Falcón Regalado, número 23.804 (29.905), Santa Cruz de Tenerife.

Vacante por excedencia del señor Bernier, número 3.956, asciende a 27.000 pesetas don Cándido Herraiz Lizano, número 5.496, Cuenca. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Joaquina Cortés Domínguez, número 10.021 (13.445), Murcia; a 23.400 pesetas, doña María Luisa Posada Posada número 16.890 (21.535), Lugo; a 21.480 pesetas, don José Vicente Montaner Martínez, número 23.793 (28.281), Soria.

Vacante por fallecimiento del señor Calvo, número 4.947, asciende a 27.000 pesetas doña Dolores Caamaño Bonnacell número 5.441, Pontevedra. Resultas: a 25.560 pesetas don Ignacio Rico Plano, número 10.043 (13.146), Cáceres; a 23.400 pesetas, don Vicente Alonso de las Heras, número 16.894 (21.083), Segovia; a 21.480 pesetas, doña María Celia Mantes Alvarez, número 23.805 (29.906), Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Carrero, número 8.454, asciende a 25.560 pesetas doña María Práxedes Muraño Pérez, número 10.022 (13.446), Lugo. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Josefa Molinero Lorenzo, número 16.891 (21.536), Palencia; a 21.480 pesetas, don Mariano Godos y de Godos, número 23.794 (28.282), Segovia.

Vacante por jubilación de la señora García, número 8.501, asciende a 25.560 pesetas don Paulino V. González Rodríguez, número 10.044 (13.147), León. Resultas: a 23.400 pesetas don Juan Antonio Alóriz Torralba, número 16.895 (21.085), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Teresa Aige Echarte, número 22.806 (29.906), Lérida.

Vacante por jubilación del señor Acha, número 9.918, asciende a 25.560 pesetas doña Teresa Torres Vives número 10.023 (13.447), Alicante. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Ana Rosa Rodríguez Pérez, número 16.892 (21.534), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, don Manuel Betrián Felú, número 23.795 (28.283), Huesca.

Vacante por excedencia de la señora Guerra, número 11.140, asciende a 23.400 pesetas don José Pérez Domínguez número 16.896 (21.086), Albacete. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Severina Martínez Priego, número 23.807 (29.907), Sevilla.

Vacante por jubilación del señor Sánchez, número 11.979, asciende a 23.400 pesetas doña Mercedes Alvarez Sanchez, número

16.893 (21.538), Jaén. Resulta: a 21.480 pesetas don Severiano Andréu Martínez, número 23.796 (28.284), Cádiz.

Vacante por excedencia de la señora Gandiagu, número 13.227, asciende a 23.400 pesetas don Ignacio Martínez Postigo, número 16.897 (21.087), Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Carolina Fernández Fernández, número 23.808 (29.908), Granada.

Vacante por excedencia de la señora Beltrán, número 19.890, asciende a 21.480 pesetas don Vicente Alfonso Pérez, número 23.797 (28.285), Soria.

Vacante por excedencia de la señora Trabajo, número 20.860, asciende a 21.480 pesetas doña Concepción Curial Gámiz número 23.809 (29.909), Jaén.

Vacante por fallecimiento del señor Moral, número 21.306, asciende a 21.480 pesetas don Manuel Gálvez Barea, número 23.798 (28.286), Soria.

2 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Ayuso, número 7.951, asciende a 25.560 pesetas don Eugenio Roldán y Mejuto, número 10.045 (13.149), Pontevedra. Resultas: a 23.400 pesetas doña Carmen Amaya Tuplana, número 16.894 (21.539), Almería; a 21.480 pesetas, doña María de Lourdes Portas Portas, número 23.810 bis (29.909), Pontevedra.

3 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento del señor Calvo, número 306, asciende a 30.840 pesetas doña Rosario Bababé Unyala número 918, Vizcaya. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Ana María Díez Martínez, número 2.503, Jaén; a 27.000 pesetas, don Agustín Cano Carmona, número 5.497, Melilla; a 25.560 pesetas, doña Manuela Santamaria Pulido, número 10.024 (13.449), Badajoz; a 23.400 pesetas, don Aniceto Montalvo Andrés, número 16.898 (21.088), Cuenca; a 21.480 pesetas, don Rodolfo Fernández González, número 23.789 (28.287), Badajoz.

Vacante por fallecimiento de la señora Juárez, número 1.900, asciende a 28.800 pesetas doña Carmen Estévez Peña, número 2.504, La Coruña. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Encarnación García Expósito, número 5.442, La Coruña; a 25.560 pesetas, don Joaquín Rosado Tután, número 10.046 (13.150), Madrid; a 23.400 pesetas, doña María Iluminada Lorenzo Amado, número 16.895 (21.340), La Coruña; a 21.480 pesetas doña María Paz García Gutiérrez, número 23.811 (29.910), León.

Vacante por jubilación de la señora Loras, número 1.024, asciende a 28.800 pesetas don Gregorio Ortega Algañabel, número 2.549, Zaragoza. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Aurora Viñanueva Tora, número 5.443, Zamora; a 25.560 pesetas doña Matilde Sancho Miñano Velázquez, número 10.025 (13.451), Málaga; a 23.400 pesetas, don Vicente Cascú Martín, número 16.899 (21.089), Tarragona; a 21.480 pesetas, don Cecilio Blanco Blanco, número 23.800 (28.288), Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Verdugo, número 2.814, asciende a 27.000 pesetas don Miguel Silva Prieto, número 5.499, Barcelona. Resultas: a 25.560 pesetas, don Conrado Serrano García, número 10.047 (13.151), Cuenca; a 23.400 pesetas, doña Josefa Barainca Fernández, número 16.896 (21.541), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Natlidad Quintana Barriocanal, número 23.812 (29.911), Burgos.

4 de mayo de 1959

Vacante por jubilación de la señora Neupaner, número 306, asciende a 30.840 pesetas don Francisco Martínez Culla número 941, Valencia. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Nieves Villar Francisco, número 2.505, Orense; a 27.000 pesetas doña Basiliya Vizcaino Vaquero, número 5.444, Avila; a 25.560 pesetas, doña María Casas Mara, número 10.026 (10.452), Tarragona; a 23.400 pesetas, don José de Pablo Muñoz número 16.890 (21.080), Valencia; a 21.480 pesetas, don Vicente Giner Salort, número 23.801 (28.289), Murcia.

Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 2.027, asciende a 28.800 pesetas don Joaquín Fernández Sánchez, número 2.550, Oviedo. Resultas: a 27.000 pesetas, don Juan Pascual Ortega Latorre, número 5.300, Soria; a 25.560 pesetas, don Quintín Vicente y Vicente, número 10.048 (13.152), Salamanca; a 23.400 pesetas, doña María de los Dolores Cardosa Asvargues, número 16.897 (21.543), Alicante; a 21.480 pesetas, doña Sira Pérez Vecino, número 23.812 bis, Burgos.

Vacante por baja del señor Canterba número 19.452, asciende a 21.480 pesetas don Gabriel Barceló Mas, número 23.802 (29.290), Baleares.

5 de mayo de 1959

Vacante por excedencia del señor Castro, número 5.449, asciende a 25.560 pesetas doña María Tarrés Rivas, número 10.027 (13.454), Gerona. Resultas: a 23.400 pesetas, don Manuel Crecente Vega, número 16.901 (21.091), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Concepción Martínez Sánchez, número 23.817 (29.912), La Coruña.

Vacante por excedencia de la señora Andrés, número 14.242, asciende a 23.400 pesetas doña Ana Reyes y Clorós, número 16.898 (21.546), Málaga. Resulta: a 21.480 pesetas, don Justo García Cereño, número 23.803 (28.291), Palencia.

6 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Álvarez, número 736, asciende a 30.840 pesetas don Ernesto Garrico Morillo, número 1.942, Sevilla. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Plácida Rosario Guridi Trujillo, número 2.506, Vizcaya; a 27.000 pesetas, doña Josefina Gisbert Piñol, número 5.445, Barcelona; a 25.560 pesetas, don José Félix Soriano García, número 10.049 (13.154), Jaén; a pesetas 23.400, don Eugenio Ramos Alonso número 16.902 (21.094), Zamora; a 21.480 pesetas, doña Carlota Castresana Andin, número 23.814 (29.913), Vizcaya.

Vacante por jubilación de la señora Sainz, número 2.533, asciende a 27.000 pesetas don David Moreno y Moreno, número 5.501, Castellón. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Adelaida Fernández Díez, número 10.028 (13.456), Burgos; a 23.400 pesetas, doña María Isabel Espot Pérez número 16.869 (21.547), Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José Antonio Ibáñez Langorrrin, número 13.804 (28.292), Castellón.

Vacante por jubilación del señor Andrés, número 2.906, asciende a 27.000 pesetas doña Romualda Miguélez Velaz, número 5.446, Vizcaya. Resultas: a 25.560 pesetas, don Timoteo Gall Mitja, número 10.050 (13.155), Palencia; a 23.400 pesetas don Francisco Martín Abad, número 16.903 (21.098), Teruel; a 21.480 pesetas, doña Juana Pérez Hernández número 23.815 (29.914), Soría.

Vacante por jubilación de la señora Adellá, número 8.414, asciende a 25.560 pesetas, doña María Anunciación Dova'e Dova'e, número 10.029 (13.457), La Coruña. Resultas: a 23.480 pesetas, doña María Amparo Aerrando Valle número 10.900 (21.548), Santander; a 21.480 pesetas, don Antonio Barragán Báez, número 23.805 (28.293), Huelva.

Vacante por jubilación del señor Díez número 8.476, asciende a 25.560 pesetas don Claudio Arrieta Sánchez, número 10.051 (13.156), Vizcaya. Resultas: a 23.400 pesetas, don Ángel García Reyes, número 16.904 (21.097), Guadalajara; a 21.480 pesetas, doña Lucía Natia Ruiz, número 23.815 tris, Palencia.

Vacante por fallecimiento de la señora Suárez, número 11.848, asciende a 23.400 pesetas doña Filomena Lorente Ibar número 16.901 (21.549), Navarra. Resulta: a 21.480 pesetas don José Gómez Espada, número 23.806 (28.294), Cáceres.

Vacante por excedencia del señor Sixto, número 20.468, asciende a 21.480 pesetas doña Marina Posadas Barja, número 23.816 (29.917), Huesca.

8 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento de la señora Del Barrio, número 7.959, asciende a 25.560 pesetas doña Anisea Mata Rodríguez, número 10.030 (13.458), Santa Cruz de Tenerife. Resultas: a 23.400 pesetas, don Andrés Illa Martínez número 15.805 (21.098), Huesca; a 21.480 pesetas, don Antonio Vizoso González, número 23.807 (28.295), Oviedo.

9 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Granado, número 355, asciende a 30.840 pesetas doña Irene Fornelro Barandela, número 920, La Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, don Carlos Nieves Borjas, número 2.551, Orense; a 27.000 pesetas, don Benjamín Rodríguez Rodríguez, número 5.502, León; a 25.560 pesetas, don Manuel Otero Barrio, número 10.052 (13.157), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Andrés Amador García Sáez, número 14.434 tris, vuelta al servicio activo, La Coruña.

Vacante por jubilación del señor Virsado, número 475, asciende a 30.840 pesetas doña Dolores López Márquez, número 921, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas doña María del Carmen Campos del Val, número 2.507, Badajoz; a 27.000 pesetas, doña Mercedes Méndez Ríos, número 5.447, La Coruña; a 25.560 pesetas, doña Purificación Sotoca Cañas, número 10.031 (13.459), Cuenca; a 23.440 pesetas, doña Montserrat Pujadas Puyol, número 16.902 (21.550), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Carmen Rojo Armada, número 23.817 (29.918), Orense.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 7.965, asciende a 25.560 pesetas don Francisco Royo Solé, número 10.053 (13.158), Tarragona. Resultas: a 23.400 pesetas, don José María Navio López, número 16.906 (21.099), Madrid; a 21.480 pesetas, don Jesús Carballo Trincado, número 23.808 (28.296), Lérida.

Vacante por jubilación del señor Díaz, número 8.157, asciende a 25.560 pesetas doña María Luz Vida, Sanjuán, número 10.032 (13.460), La Coruña. Resultas: a 23.400 pesetas doña Juana Carral Piñelro, número 16.903 (21.552), Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Purificación Andréu Serra número 23.818 (29.919), Castellón.

Vacante por jubilación del señor Martín, número 8.723, asciende a 25.560 pesetas don Jesús Escada Badarán, número 10.054 (13.160), Logroño. Resultas: a 23.400 pesetas, don Ramiro Larrañel de Pablo, número 16.907 (21.100), Valencia; a 21.480 pesetas, don Ezequiel Bravo Sánchez, número 23.809 (28.297), Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Paz, número 22.072, asciende a 21.480 pesetas doña Adelina Álvarez Fernández, número 23.819 (29.920), Burgos. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María de la Funciela Suazo Ralacín, número 27.765-2, reingresada, Palencia.

10 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento de la señora Díaz, número 17.934, asciende a 21.480 pesetas don Jesús Adalid Montero, número 23.810 (28.298), Cuenca.

12 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Lama, número 784, asciende a 30.840 pesetas don Fausto Tovar Angulo, número 944 Valladolid. Resulta: a 28.800 pesetas, don Antonio Rodas Rueda, número 1.274 bis, rehabilitado, Huelva.

Vacante por jubilación de la señora López, número 460, asciende a 30.840 pesetas doña Patrocinio Amarita Peñuelas, número 923, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, don Manuel Méndez Gallego, número 2.552, Orense; a 27.000 pesetas, don David Cabezas Fernández, número 2.981 bis, rehabilitado León.

Vacante por jubilación del señor Sánchez, número 599, asciende a 30.840 pesetas don Saturnino J. María Icaza Oliván, número 946, Zaragoza. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Manuela Santo Domingo Martín, número 2.508, Madrid; a 27.000 pesetas, don Segismundo Lavandera Diéguez, número 5.504, Orense; a 25.560 pesetas, doña Concepción Azpeitia Pelayo, número 10.033 (13.461), Santander; a 23.400 pesetas, doña Felisa Barona Zapatero, número 16.904 (21.553), Burgos; a 21.480 pesetas doña Dolores Bastre Luna, número 23.820 (29.920 bis), Zamora; a pesetas 19.200, don Tomás Fernández y Fernández, número 24.018 bis, reingresado, Pontevedra.

Vacante por fallecimiento del señor León, número 14.980, asciende a 23.400 pesetas don Melquíades Gavián Curasa, número 16.908 (21.101), Huesca. Resulta: a 21.480 pesetas don Emilio Torres Tirantes, número 28.811 (28.299), Granada.

13 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento del señor Seva, número 2.146, asciende a 28.800 pesetas don Cándido Díaz Portero, número 2.333, Salamanca. Resultas: a 27.000 pesetas, don Marcelino de Carrascal de Pedro, número 5.504, Zamora; a 25.560 pesetas, don Teodoro García Luengo Tos, número 10.055 (13.161), Barcelona; a 23.400 pesetas, doña Mercedes Montó Tort, número 16.905 (21.559), Alava; a 21.480 pesetas, doña Teresa Rodoreda Tarré, número 23.821 (29.921), Lérida.

Vacante por fallecimiento del señor Lama, número 8.214, asciende a 25.560 pesetas doña María Nieves García Prieto, número 10.034 (13.462), Oviedo. Resultas: a 23.400 pesetas don Eusebio Lázaro García, número 16.909 (21.102), Segovia; a pesetas 21.480, don Alberto Barrios Ríos, número 23.812 (28.300).

Vacante por jubilación de la señora Cano, número 18.121, asciende a 21.480 pesetas doña Julia Martínez Vellisca, número 23.822 (29.922), Cuenca.

14 de mayo de 1959

Vacante por jubilación de la señora Gómez, número 8.051, asciende a 25.560 pesetas don Arsenio Mandel González Carbonero, número 10.056 (13.162), Toledo. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Josefa Camino Santana, número 16.906 (21.555), Orense; a 21.480 pesetas, don Manuel Janeiro Carrasco, número 23.813 (28.301), Cádiz.

Vacante por jubilación de la señora García, número 8.265, asciende a 25.560 pesetas doña Luisa Aguado Guerra, número

ro M.035 (13.463). Valladolid Resultas: a 23.400 pesetas don Jesús Pons Crespo, número 16.915 (21.103). Alicante: a 21.480 pesetas, doña Margarita Eizmendi Garayalde, número 23.822 bis, Vizcaya.

Vacante por jubilación de la señora Lucio, número 8.456, asciende a 25.560 pesetas don Nicasio González Ferrero, número 10.057 (13.163). Oviedo Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Mariño García, número 16.907 (21.557). Lugo; a 21.480 pesetas, don Roberto Roberto Sotera Bisbe, número 23.814 (28.302) Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Suárez Vigil, número 8.744, asciende a 25.560 pesetas doña Felisa García González, número 10.036 (13.464), Avila Resultas: a 23.400 pesetas don Antonio Fernández y Fernández, número 16.911 (21.104) a pesetas 21.480, doña María Blanca Barrera Pérez, número 23.823 (29.923), Lugo.

15 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento del señor San Segundo, número 309, asciende a 30.840 pesetas don Edmundo Ruiz Yagüe, número 947, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María del Pilar Varela Vázquez, número 2.509, Barcelona; a 27.000 pesetas, doña Mercedes Prieto Pelliñero, número 5.449, León a 25.560 pesetas, don Manuel Martínez del Castillo número 10.051 (13.164), Almería; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Amigo Dieguez, número 16.908 (21.559), Zamora, a 21.480 pesetas don Eugenio Sánchez Hernández, número 23.815 (28.303) Avila.

Vacante por jubilación de la señora González, número 13.495, asciende a 23.400 pesetas don Alejandro Aldas Palma número 16.912 (21.105), Santa Cruz de Tenerife. Resulta a 21.480 pesetas, doña Pilar Guzmán Cebrián, número 23.824 (29.924), Ciudad Real.

16 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Casasas, número 49, asciende a 30.840 pesetas doña Elisa Nieto López, número 925 Barcelona. Resultas: a 28.800 pesetas, don Francisco Catalá Montañez, número 2.554, Valencia; a 27.000 pesetas, don Ramón Comendador Peña, número 5.505, Orense; a 25.560 pesetas, don Julio Morapio Ripoll, número 6.025 bis, rehabilitado, Alicante.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 516, asciende a 30.840 pesetas don Raimundo Colacios Gil, número 351, Almería. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Manuela Carlo Barrán, número 2.510, Pontevedra; a 27.000 pesetas, doña María del Carmen Arechavala Ayarza, número 5.450, Santander a 25.560 pesetas, doña María E. Pérez Cuadri, número 10.037 (13.465), Huelva; a 23.400 pesetas, doña Lidia Suárez Marín, número 16.904 (21.560), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas don Alfredo Serrano Cotore, número 23.816 (28.304) Zaragoza.

Vacante por jubilación de la señora Gil, número 531, asciende a 30.840 pesetas doña Matilde Alonso Ríos, número 927, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don Elías Pascual Pinedo, número 2.555, Barcelona; a 27.000 pesetas, don Juan Luis Infantes Acosta, número 5.506, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Pedro Montoya Domínguez, número 10.059 (13.164 bis) Cuenca; a pesetas 23.400, don Julio Dorado Hernández, número 16.913 (21.106), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Ana María Cueva Alvarez, número 23.825 (29.925), Oviedo.

Vacante por jubilación del señor García, número 1.778, asciende a 28.800 pesetas doña Saturnina Granizo Toledano, número 2.511, Toledo. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Concepción Yesares Ruiz de Valdivia, número 5.451, Granada; a 25.560 pesetas, doña Antonia Guerrero Agüero, número 10.038 (13.466), Balears; a 23.400 pesetas, doña Concepción Caña Martínez, número 16.910 (21.561), Jaén; a 21.480 pesetas, don Eugenio Collazo Lema número 23.817 (28.305), Coruña.

Vacante por jubilación de la señora González, número 8.225, asciende a 25.560 pesetas don Luis Ayala Martínez, número 10.060 (13.165), Jaén. Resultas: a 23.400 pesetas, don Elías López Sagredo, número 16.914 (21.107), Burgos; a 21.480 pesetas, doña Paula Rodríguez Rodríguez, número 23.826 (29.926), Zamora.

Vacante por jubilación de la señora Arnor, número 8.560, asciende a 25.560 pesetas doña Angela Fernández Rodríguez, número 10.039 (13.467), León. Resultas: a 23.400 pesetas doña Esperanza Belerda López, número 16.900 (21.562), Valladolid, a 21.480 pesetas, don Ramón Morales Salinas, número 23.818 (28.306), Huesca.

Vacante por jubilación del señor González, número 13.841, asciende a 23.400 pesetas don José Gómez Flores, número 16.915 (21.108), Valladolid Resultas: a 21.480 pesetas, doña Angela Arnaiz Sancho, número 23.827 (29.927), Burgos.

18 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 1.264, asciende a 28.800 pesetas don Antonio Roda García número 2.556, Granada. Resultas: a 27.000 pesetas, don Juan García Molina, número 5.507, Córdoba, a 25.560 pesetas, don Francisco Jiménez Marrero, número 10.061 (13.166), Las Palmas; a 23.400 pesetas, doña Asunción González del Amo, número 16.912 (21.563), León; a 21.480 pesetas, don Antonio Valderrey Falagán, número 23.819 (28.307), Palencia.

Vacante por separación del señor Rodríguez, número 18.081, asciende a 21.480 pesetas doña Consuelo Fernández Ramos, número 23.828 (29.928), León.

19 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Jaime, número 164, asciende a 30.840 pesetas doña Dolores Amofrey Prego, número 928, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Natividad López Vera, número 2.512, Zaragoza; a 27.000 pesetas, doña Marina Sáez de la Cámara del Pueyo, número 5.452, Logroño; a 25.560 pesetas, doña María Hernández Yagüe, número 10.040 (13.468), Segovia; a 23.400 pesetas, don Emilio Garcés García, número 16.916 (21.109), Lérida; a 21.480 pesetas, don José María Camacho Vascony, número 23.820 (28.308), Córdoba.

Vacante por fallecimiento del señor Calvo, número 495, asciende a 30.840 pesetas doña Carmen Villaverde García, número 929, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don Valeriano Martínez Pérez, número 2.556 bis, Tarragona; a 27.000 pesetas, don Florencio Martínez Alonso, número 5.508, Pontevedra; a 25.560 pesetas, don Jesús Claro del Pozo, número 10.062 (13.167), León; a 23.400 pesetas, doña Dolores Vidal Ortiz, número 16.913 (21.364), Sevilla; a 21.480 pesetas, doña María Irmina Blázquez Hernández, número 23.829 (29.929), Avila.

Vacante por jubilación de la señora Forres, número 636, asciende a 30.840 pesetas don Jesús Miguel Alcalde, número 954, Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Carmen Díaz Morales, número 2.513, Toledo; a 27.000 pesetas, doña Magdalena Cerezo García, número 5.453, Murcia; a 25.560 pesetas, doña Isabel Estévez Alonso, número 10.041 (13.469), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Amadeo Rivas Bertolo, número 16.917 (21.110), Lugo; a 21.480 pesetas, don Juan José Reynau Horna, número 23.821 (28.309), Burgos.

Vacante por jubilación de la señora Munt, número 973, asciende a 28.800 pesetas doña Carmen Díaz Morales, número 2.513, Toledo Resultas: a 27.000 pesetas, don Urbano Fernández Añoñ, número 5.509, La Coruña; a 25.560 pesetas, don Victoriano Jiménez Rodríguez, número 10.063 (13.167 bis), Madrid; a 23.400 pesetas, doña Ana Garnica Martín, número 16.914 (21.565), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Soledad González García, número 23.830 (29.930), Santander.

Vacante por jubilación del señor Alba, número 5.119, asciende a 27.000 pesetas doña Vicenta Martín García, número 5.454, Salamanca. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Victoria Alfaro Alba, número 10.042 (13.470), Cádiz; a 23.400 pesetas, don Carlos Ruiz Lora, número 16.918 (21.111); a 21.480 pesetas, don Marino Larío Torijo, número 23.822 (28.310), Teruel.

Vacante por jubilación de la señora Valiente, número 8.695, asciende a 25.560 pesetas don Manuel Arnaldos Pérez, número 10.064 (13.168), Murcia. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Esperanza Benito del Valle y Velasco, número 16.915 (21.567), Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Angela Juscafresca Camps, número 23.831 (29.931), Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Argüello, número 14.120, asciende a 23.400 pesetas don Francisco Espejo Reyna, número 16.919 (21.113), Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas, don Horacio Moralejo de Ana, número 23.823 (28.311), Huesca.

20 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento de la señora Biedma, número 7.513, asciende a 25.560 pesetas doña Concepción Gil de Rivera Entonado, número 10.043 (13.471) Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Elisa Lalbaru Marifelarena, número 16.916 (21.568) Navarra; a 21.480 pesetas, doña Juana Segura Fernández, número 23.832 (29.932), Orense.

Vacante por jubilación del señor Pagé, número 8.051, asciende a 25.560 pesetas don Horacio O. Monferrer Benages, número 10.065 (13.169), Castellón Resultas: a 23.400 pesetas don Antonio Barbosa Rodríguez, número 16.920 (21.114), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Fernando Quinteiro Freijeiro, número 23.824 (28.312), Pontevedra.

Vacante por excedencia de la señora Ramos, número 12.744, asciende a 23.400 pesetas doña Eloísa Ruiz Trueba, número 16.917 (21.569), Santander. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Celsa Núñez González, número 23.833 (29.933). Orense.

21 de mayo de 1959

Vacante por jubilación de la señora Santolaria, número 54, asciende a 30.840 pesetas doña María Concepción Luaces Peón, número 930, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don Justo Calatayud García, número 2.557, Albacete, a 27.000 pesetas, don Romualdo Aguar Jimeno, número 5.510, Zaragoza; a 25.560 pesetas, doña María Domínguez Prieto, número 10.044 (13.472), Málaga; a 23.400 pesetas, don Juan Vela Jiménez, número 16.921 (21.115), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Natalio Manuel Cruz Arias, número 23.825 (28.313), Cáceres.

Vacante por jubilación de la señora Paradina, número 409, asciende a 30.840 pesetas don José Pasares Pedrosa, número 955, Granada. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Teresa Gallardo Jiménez, número 2.514, Badajoz; a 27.000 pesetas, doña María Esperanza Alvarez de Pablo, número 5.456, Madrid; a 25.560 pesetas, don Leoncio Ogando Moncó, número 10.066 (13.170), Pontevedra; a 23.400 pesetas, doña Marina Valderrama San Pedro, número 16.918 (21.570), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Dolores Lora Agredano, número 23.834 (29.934), Albacete.

Vacante por jubilación del señor Romero, número 1.068, asciende a 28.800 pesetas don Manuel Frango García, número 2.558, Pontevedra. Resultas: a 27.000 pesetas, don Constantino Domínguez Fernández, número 5.511, Pontevedra; a 25.560 pesetas, doña Teodora E. Echevarri Solozábal, número 10.035 (13.473), Logroño; a 23.400 pesetas, don Miguel López Cepero-Ortiz, número 16.922 (21.116), Badajoz; a 21.480 pesetas, don José Zapater Sancho, número 23.826 (28.314), Valencia.

Vacante por jubilación del señor Robledo, número 1.352, asciende a 28.800 pesetas doña María de la A. Touchard Arroyo, número 2.515, Madrid. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Carmen Alagarda Granell, número 5.457, Baleares; a 25.560 pesetas, don Juan A. Gómez Martín, número 10.067 (13.171), Avila; a 23.400 pesetas, doña Socorro Ramallo Rodríguez, número 16.919 (21.571), Coruña; a 21.480 pesetas, doña Severina Mena Pastor, número 23.835 (29.925), Guadalajara.

Vacante por fallecimiento del señor Laseca, número 4.398, asciende a 27.000 pesetas don José Fernández Carles, número 5.512, Pontevedra. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Pascuala Aparicio Aparicio, número 10.046 (13.474), Castellón a 23.400 pesetas, don Félix Pascua Muñoz, número 16.923 (21.117), Gran Canaria; a 21.480 pesetas, don Carlos Campo Bolonio, número 23.827 (28.315), Toledo.

Vacante por jubilación de la señora Puyol, número 8.026, asciende a 25.560 pesetas don Manuel Prado Díaz, número 10.068 (13.172), Lugo. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Concepción Martínez Martínez, número 16.920 (21.573), Burgos; a 21.480 pesetas, doña María Esther Castañal Rencaño, número 23.836 (29.936), Lugo.

Vacante por excedencia de la señora Pascual, número 22.064, asciende a 21.480 pesetas don Tomás Martínez Campoy, número 23.828 (28.316), Murcia.

23 de mayo de 1959

Vacante por jubilación de la señora Poblador, número 1.077, asciende a 28.800 pesetas don Federico López Ramírez, número 2.559, Granada. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María del Carmen Hoyos de Castro, número 5.458, Valladolid, a 25.560 pesetas, doña Zoila Alvarez Diéguez, número 10.047 (13.473), Orense; a 23.400 pesetas, don Manuel Copena Araújo, número 16.924 (21.118), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña María Elena Lorenzo Somoza, número 23.837 (29.937), La Coruña.

Vacante por fallecimiento del señor Bell, número 4.022, asciende a 27.000 pesetas don Enrique Asorrián Martín, número 5.513, Lérida. Resultas: a 25.560 pesetas, don Claudio Torrén Armengol, número 10.069 (13.173), Barcelona; a 23.400 pesetas, doña Angela María C. Méndez García, número 16.921 (21.574), Lugo; a 21.480 pesetas, don José González Luján, número 23.829 (28.317), Valladolid.

Vacante por jubilación del señor Sarrión, número 8.535, asciende a 25.560 pesetas doña Montserrat Sala Sala, número 10.048 (13.477), Lérida. Resultas: a 23.400 pesetas, don Salvador Delgado Arbaiza, número 16.925 (21.119), Soria; a 21.480 pesetas, doña Francisca Sánchez Soria, número 23.838 (29.938), Zaragoza.

Vacante por excedencia del señor Camarona, número 13.053, asciende a 23.400 pesetas doña Dolores García Ruiz, número 16.922 (21.575), Albacete. Resulta: a 21.480 pesetas, don Ginés Vicente Marín, número 23.830 (28.318), Santander.

24 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Burgos, número 164, asciende a 30.840 pesetas doña Enriqueta Rodríguez Seira, número 931, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Higinia Rodríguez Arribas, número 2.516, Madrid; a 27.000 pesetas, doña María Antonia López Hidalgo, número 5.459, Badajoz; a 25.560 pesetas, doña María Aurora Cavado Arza, número 10.049 (13.478), La Coruña, a 23.400 pesetas, don José Luis Tejedor Gil Martín, número 16.926 (21.520), Segovia; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen González García, número 23.839 (29.939), Las Palmas.

Vacante por jubilación del señor Vázquez, número 10.099, asciende a 28.800 pesetas don Aniano Felipe Rodríguez, número 2.560, Salamanca. Resultas: a 27.000 pesetas, don Manuel Fernández González, número 5.514, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Manuel Touris Vázquez, número 10.071 (13.175), Barcelona; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen García Cerrillo, número 16.923 (21.576), Salamanca; a 21.480 pesetas, don Antonio Sánchez Martín, número 23.831 (28.319), Amería.

25 de mayo de 1959

Vacante por fallecimiento de la señora López, número 2.294, asciende a 28.800 pesetas doña Felisa Cabrerros Moreno, número 2.517, Pontevedra. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Dolores Paz Fernández, número 5.460, Pontevedra; a 25.560 pesetas, doña Isabel Pinto Espinosa, número 10.050 (13.479), Málaga; a 23.400 pesetas, don Lucio Prudencio López Ipiña, número 16.927 (21.121), Vizcaya; a 21.480 pesetas, doña Higinia Royo Castañer, número 23.840 (29.940), Teruel.

Vacante por excedencia del señor Roca, número 4.809, asciende a 27.000 pesetas don Luis Tormo Catalán, número 5.515, Murcia. Resultas: a 25.560 pesetas, don Santiago García Cue, número 10.072 (13.176), Oviedo; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Castro Armesto, número 16.924 (21.577), Lugo; a 21.480 pesetas, don José Bande y Bande, número 23.832 (28.320), Orense.

Vacante por jubilación de la señora Santos, número 8.199, asciende a 25.560 pesetas doña María González Gorzález, número 10.051 (13.480), Oviedo. Resultas: a 23.400 pesetas, don Guillermo Alijarde Lozano, número 16.928 (21.123), Soria; a pesetas 21.480, doña Ana María Iñigo Domínguez, número 23.841 (29.941), Burgos.

Vacante por excedencia de la señora Pagés, número 22.649, asciende a 21.480 pesetas don José Reyes Quintana, número 23.833 (28.321), Las Palmas.

26 de mayo de 1959

Vacante por jubilación de la señora Tejera, número 240, asciende a 30.840 pesetas don Isaac Alvarez Amor, número 957, La Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, don José María Gayoso Portela, número 2.561, Lugo; a 27.000 pesetas, doña María Aurora López González, número 5.481, La Coruña; a 25.560 pesetas, don Arsenio Díaz Gómez, número 10.073 (13.177), Lugo; a 23.400 pesetas, doña Isabel Yolanda Chico Esteban, número 16.925 (21.578), Zamora; a 21.480 pesetas, doña María Viñas Gibrat, número 23.842 (29.942), Tarragona.

Vacante por jubilación de la señora del Valle, número 1.326, asciende a 28.800 pesetas doña Felicitas López Antón, número 2.518, Oviedo. Resultas: a 27.000 pesetas, don Lohengrin Martínez Vich, número 5.516, Zona Norte de Marruecos; a 25.560 pesetas, doña Pilar Salvador Colino, número 10.052 (13.481), Zamora; a 23.400 pesetas, don Leopoldo Espi Gilbert, número 16.929 (21.124), Teruel; a 21.480 pesetas, don Carmelo Moya Maeztu, número 23.834 (28.322), Logroño.

Vacante por jubilación del señor Suárez, número 5.566, asciende a 25.560 pesetas don Justo Irure Echeverría, número 10.074 (13.178), Navarra. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Juana Márquez Illada, número 16.926 (21.579), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, doña María Cruz Alonso de los Ríos, número 23.843 (29.943).

Vacante por jubilación del señor Armesto, número 9.094, asciende a 25.560 pesetas doña Agustina Montoya Montoya, número 10.053 (13.482), Logroño. Resultas: a 23.400 pesetas, don Eliseo Ruiz y Ruiz, número 16.930 (21.125), Santander; a 21.480 pesetas, don José Jiménez Utande, número 23.835 (28.323), Cuenca.

Vacante por fallecimiento del señor Calleja, número 16.353, asciende a 23.400 pesetas doña Jenara Cisneros Llorente, número 16.927 (21.580), Segovia. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Mariñ Virtudes Rodríguez Solís, número 23.844 (29.944), Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Delia Docampo Ausias, número 27.347 bis, reingresada de la situación de excedencia de casada, Orense.

Vacante por excedencia del señor Muñoz, número 17.284, asciendo a 21.480 pesetas don José Pérez Rodríguez, número 23.836 (28.324), Granada.

28 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Cervera, número 46, asciendo a 30.840 pesetas doña Emilia del R. Rodríguez Santos, número 933, Pontevedra. Resultados: a 28.800 pesetas, don Enrique Fernández Bernedo, número 2.562, Jaén; a 27.000 pesetas, doña Benita Durán Rubio, número 5.462, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Lucinio Cosme González, número 10.075 (13.179) Salamanca, a 23.400 pesetas, don Juan Serra Cicera, número 16.931 (21.126), Lérida; a 21.480 pesetas, doña Manuela Morales González 23.845 (29.945), Burgos.

Vacante por jubilación de la señora Domínguez, número 8.277, asciendo a 25.560 pesetas doña Plácida García Villal, número 10.054 (13.483), Zamora. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Carmen Peraita Morales, número 16.928 (21.581), Jaén; a 21.480 pesetas, don Eduardo Díaz García, número 23.837 (28.325), Huesca.

Vacante por excedencia de la señora Calvo, número 20.012, asciendo a 21.480 pesetas doña Rosario Gofí Lecumberrí, número 23.846 (29.946), Navarra.

29 de mayo de 1959

Vacante por jubilación del señor Moral, número 1.878, asciendo a 28.000 pesetas doña Narcisca López Villalba, número 2.519, Salamanca. Resultados: a 27.000 pesetas, don Manuel Muñoz Estévez, número 5.518, Avila; a 25.560 pesetas, don Angel Galván Rodríguez, número 10.076 (13.181), Badajoz; a 23.400 pesetas, don Florencio Fernández López, número 16.934 (21.127), Oviedo; a 21.480 pesetas, don Ambrosio Platero Azcona, número 23.838 (28.326), Huesca.

Vacante por fallecimiento de la señora Clordia, número 15.322, asciendo a 23.400 pesetas doña María del Pilar Alonso Fernández, número 16.529 (21.582), Valladolid. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Josefa López Pérez, número 23.847 (29.947) Soría.

Vacante por jubilación de la señora Alonso, número 27, asciendo a 30.840 pesetas don José Alonso Leiras, número 958, Pontevedra. Resultados: a 28.800 pesetas, don Francisco Bolufer Llo-

bell, número 2.563, Alicante; a 27.000 pesetas, doña María del Pilar Jorge Castellanos, número 5.463, Navarra; a 25.560 pesetas doña Montserrat Calzada Sambola, número 10.056 (13.483), Valencia; a 23.400 pesetas, don Gabriel Mas Servera, número 16.933 (21.128), Gerona; a 21.480 pesetas, don Casimiro Rodríguez Rubio, número 23.839 (28.327), Badajoz.

Tercero.—Que se considere ascendido al sueldo de 23.400 pesetas, con efectos de 15 de marzo último, don Manuel Grajales García, número 20.990, omitido, Palencia.

Cuarto.—A los Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorgó el número del vigente Escalafón General que les corresponde, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

Quinto.—Se recuerda a dichos Organismos que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones de Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las órdenes de excedencia o de rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a los que se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos que se determinen en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de mayo de 1959 por la que se modifica el Reglamento de Trolebuses, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15).

Umo, Sr.: El artículo 12 de la Ley de Trolebuses, de 5 de octubre de 1940, dispone, entre otras cosas, que el concesionario de un servicio de trolebuses habrá de depositar, inmediatamente después de la concesión provisional y antes de la definitiva, en concepto de fianza el cinco por ciento del presupuesto del proyecto definitivo, base de la concesión. Pero en la citada Ley nada se dispone en cuanto al momento y forma de hacer su devolución, siendo el Reglamento de Trolebuses, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944, el que, sin decir expresamente cuándo y cómo se devolverá esta fianza, la mantiene implícitamente hasta el final de la concesión al hacer referencia a ella en sus artículos 23 y 24 sobre reversión y caducidad.

Pero el obligar al concesionario de líneas de trolebuses a que mantenga una fianza tan importante a disposición de la Administración durante todo el tiempo de la concesión, cuando el valor de las instalaciones fijas es siempre muy superior a aquélla, supone dar a las Empresas de trolebuses un trato desfavorable en relación con el que se da a las de tranvías y ferrocarriles, también con muy importantes instalaciones fijas, ya que a éstas se les devuelve la fianza depositada una vez terminadas y reconocidas las obras de primer establecimiento,

e incluso, en algún caso, cuando el valor de la obra ejecutada es superior a' de la fianza.

Y esta desventaja para las Empresas de trolebuses está en contradicción con el espíritu de la citada Ley, que, como se deduce de su preámbulo, tiene el propósito de facilitar y fomentar el desarrollo de este medio de transporte, tan ventajoso en cuanto a su empleo de energía eléctrica, de producción nacional y falta de instalaciones de vía, que tanto perjuicio ocasionan en los pavimentos.

En consecuencia, y con objeto de no mantener por más tiempo el desigual trato a que antes se hace referencia, poniendo a las concesiones de trolebuses en análogas condiciones que las de tranvías y ferrocarriles,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el Reglamento de Trolebuses, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), en la forma que se indica a continuación:

A) El artículo vigésimo tercero será sustituido por el siguiente:

«Artículo vigésimo tercero.—Reversión.—Al término de su concesión, los servicios públicos de trolebuses revertirán a la entidad otorgante, la cual se posesionará de todas las instalaciones y del material fijo y móvil, debiendo encontrarse todo ello en buenas condiciones de funcionamiento.

De la posesión se levantará acta por duplicado.

La valoración del demérito del establecimiento se fijará por el Ministerio de Obras Públicas.»

B) El último párrafo del artículo vigésimo cuarto será sustituido por el siguiente:

«La caducidad, en los casos en que tenga lugar antes de la terminación de las obras, ocasionará la pérdida de la fianza.»

C) Al artículo noveno se le incorporará el siguiente último párrafo:

«Una vez terminadas las obras y firmada de conformidad el acta de reconocimiento final por los representantes de la entidad concesionaria y de la otorgante de la concesión, la Administración podrá devolver la fianza depositada, a petición del interesado. Para ello, una vez formulada la petición, se publicará, por cuenta del concesionario, el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia o provincias afectadas y en un periódico de gran circulación en ellas, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Pasados treinta días, a partir de la última fecha de publicación del anuncio, la Dirección General podrá acordar la devolución de la fianza.»

D) Al artículo dieciocho deberá añadirse el siguiente párrafo:

«La fianza podrá ser devuelta en la misma forma prevista en el artículo noveno para los servicios públicos.»

Art. 2.º Los actuales concesionarios de líneas de trolebuses que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo que se adiciona al artículo noveno del citado Reglamento podrán solicitar la devolución de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. I. a los efectos señalados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1959.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se clasifica al Colegio masculino «Seminario Menor de Vocaciones Dominicanas», de Cardedeu (Barcelona), como autorizado elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Seminario Menor de Vocaciones Dominicanas», establecido en Cardedeu (Barcelona), instruido a petición del Director Técnico, Rvdo. Padre José María Coloma Medina;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media, en 18 de febrero, informa que considera al Colegio como un Centro de Enseñanza Media, pero que no cabe olvidar su misión primordial como Seminario vocacional, por lo que el horario y disciplinas no pueden coincidir exactamente con los del Bachillerato, pero tampoco cabe olvidar la necesidad de la instrucción completa, para lo que será precisa la instalación y dotación suficiente del Laboratorio de Química y los Gabinetes de Física y Ciencias Naturales, por lo que, en la actualidad, considera al Colegio en malas condiciones para obtener la categoría de Reconocido Elemental, si bien lo considera desde ahora en buenas condiciones para su clasificación como Autorizado Elemental, y que el Rectorado, en 24 de febrero, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en 24 de abril, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes, se estima que este Centro no reúne condiciones suficientes para ser incluido en la categoría de Reconocido Elemental, que solicita, y se propone sea clasificado en la de Colegio Elemental Autorizado»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 13 y 14 del Reglamento de 21 de julio de 1955,

Este Ministerio ha acordado desestimar la solicitud de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media masculino «Seminario Menor de Vocaciones Dominicanas», de Cardedeu (Barcelona), clasificándole en la categoría de Colegio Autorizado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de mayo de 1959 por la que se distribuye el crédito para atenciones de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos

Ilmo. Sr.: Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos con fecha 13 de los corrientes, y fiscalizado el mismo por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 16 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto que la cantidad de 18.000 pesetas consignada en el capítulo tercero, artículo primero grupo séptimo, concepto once-dos del vigente presupuesto de gastos para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos, sea distribuida en la siguiente forma:

A la Comisión mixta organizadora de las provinciales (Madrid), la cantidad de 800 pesetas, y a razón de 373 pesetas a cada una de las provincias que se detallan:

Alavá, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Total pesetas. 17.958.

Las citadas cantidades serán libradas «a justificar» contra las respectivas Delegaciones de Hacienda, con cargo a la citada consignación presupuestaria y a nombre de las personas que designen las mencionadas Comisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 3 de julio de 1959 por la que se acepta el legado de don Felipe Alva Romero al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada de varias obras de arte.

Ilmo. Sr.: Legadas por don Felipe Alva Romero al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada las obras de arte que a continuación se relacionan,

Este Ministerio ha resuelto aceptarlas, haciendo presente su agradecimiento a los señores don Rafael Pérez Piris, don Rafael Hitos y don Carlos Alva Serrano, por el interés demostrado, como abacces testamentarios, en el cumplimiento de la voluntad del finado:

1. Crucificado, Marfil de principios del siglo XVII.
2. Resurrección de Lázaro. Tabla de la segunda mitad del siglo XVI.
3. Cabeza de moro. Lienzo de Gabriel Morcillo.
4. Visión de San Juan de Mata. Lienzo de Bocanegra, firmado en 1673.
5. Cabeza de San Antonio. Lienzo del siglo XVII.
6. San José. Lienzo de mediados del siglo XVII.
7. San Pablo (media figura). Lienzo de escuela granadina de mediados de siglo XVII.
8. Cabeza de moro. Dibujo de Gabriel Morcillo.
9. Escena de género. Mujeres en un patio de Granada. Oleo del pintor granadino del siglo XIX. J. Guzmán.
10. Vista de la Alhambra y Albaicín. Acuarela del pintor Palmer.

11. Puerta del Vino. Acuarela del mismo autor.
12. Calle de Granada. Oleo de Rafael Latorre.
13. El lienzo Oración del Huerto, de Bocanegra.
14. La Cena. Lienzo español del siglo XVII.
15. San Antonio. Talla en madera, obra del siglo XVIII.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de julio de 1959 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Lérida, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 208) con las modificaciones que figuran en la Orden de 20 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72) por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona), de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo que digo a VV EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE muchos años
Madrid 21 de julio de 1959.—Por delegación Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 455 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer dos plazas de

Auxiliares Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, convocadas por Orden de 20 de enero de 1959 a V I. que desempeñará las funciones de Presidente, y como Vocales al Subdirector de mencionado Centro directivo al Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, al Decano del Colegio Notarial de Madrid, al Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, don Joaquín Garigues Díaz Cañabate, al Oficial Letrado Superior del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección, don Sebastián Moro Ledesma, y al Oficial Letrado de segunda clase del mismo Cuerpo, don Pío Cabanillas Gallas, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de julio de 1959 por la que se nombran aspirantes al Cuerpo de Intendencia de la Armada, a los señores que se relacionan.

Excmos. Sres.: Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial número 3495/58, de 11 de diciembre de dicho año («Diario Oficial» número 284) se nombran aspirantes del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad a todos los efectos de 1 de agosto de 1959, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Luis José Souza Castelo.
2. D. Manuel Muñoz Ferrando.
3. D. Alberto José Rivas Casado
4. D. Diego Arderius González
5. D. Juan Tosina Jiménez
6. D. José Carlos Montenegro Calvar.
7. D. Obdulio García Valdés
8. D. Francisco Javier de Ara Torres.
9. D. Juan Julián Oliva Estrella
10. D. Francisco José Hiraldo Cano.
11. D. Miguel Angel Manzano Rodríguez.
12. D. Antonio García Núñez.
13. D. Juan José Vihariño Paz.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar se verificará el día 1 de agosto próximo.

Lo digo a VV EE, para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Enfermeras Puericultoras tituladas de la Sala de Prematuros de la Maternidad Provincial

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 155, fecha 10 de julio del corriente año, aparece inserta la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Enfermeras Puericultoras tituladas de la Sala de Prematuros de la Maternidad Provincial, dotada cada una con el haber anual de pesetas 17 000 pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios, figurando las demás condiciones en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo 13 de julio de 1959.—El Presidente.
2.620.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Segovia por el que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias se hace público que han sido admitidos los siguientes aspirantes para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de este Excmo Ayuntamiento, por concurso de méritos:

1. D. Hipólito de Benito y Benito.
2. D. Mariano Callejo San José.

Excluidos Ninguno.

Segovia 21 de julio de 1959.—El Secretario.—El Alcalde.
2.622.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valladolid por el que se modifica la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Mayor.

La Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1959, acordó modificar en parte los términos de la convocatoria para la provisión de dicha plaza, en el sentido de suprimir la condición que establece un plazo para la resolución del concurso, quedando subsistentes todas las demás, y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de abril de 1959 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» del día 16 del mismo mes y año.

Valladolid, 22 de julio de 1959.—El Alcalde accidental.
2.624.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

JEFATURA DEL ESTADO

Patrimonio Nacional

GERENCIA

CONCURSO

Se sacan a concurso las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de dos bloques lineales para viviendas en El Parco (Madrid)», con arreglo a las condiciones, que podrá ser examinado todos los días laborables de las diez a las trece horas en las oficinas del Patrimonio Nacional (Negociado de Urbana y Construcciones), sitas en el Palacio de Oriente.

El plazo para la presentación de pliegos terminará el día 5 de septiembre de 1959 a las trece horas, y la apertura de éstos tendrá lugar el día 10 del mismo mes.

Será de cuenta del adjudicatario del concurso el pago del presente anuncio en la Prensa de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palacio de Oriente, 15 de julio de 1959.
El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes.
10.556.

• • •

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

ASUNTOS GENERALES

SUBASTA para la impresión de 1.600 ejemplares de la obra «Anuario Estadístico de España, año 1959»

El Instituto Nacional de Estadística convoca subasta para la impresión de 1.600 ejemplares de la obra «Anuario Estadístico de España, año 1959»

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados todos los días laborables hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas, en la Sección de Administración del Instituto (calle de Ferraz, número 41, Madrid).

Los industriales a quienes interese podrán en las horas anteriormente indicadas presentar las ofertas, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el propio Instituto, en el Registro General del mismo, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Caso de no ser publicados los anuncios simultáneamente, el plazo de presentación de ofertas se contará a partir del día siguiente a la publicación del último.

El acto de la subasta, cuyo tipo o precio se fija en seiscientos cincuenta y dos mil pesetas, tendrá lugar en los locales del Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se haya cerrado el plazo de presentación de publicaciones.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 11 de julio de 1959.—El Jefe del Servicio, Juan J. Quilez.

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Se hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-828-99-9239.

Subautorización: 9239-1.

Titular: Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Ministerio de Obras Públicas. Madrid.

Mercancía: Tren de dragado.

Valor en dólares: 1.500.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 7 de septiembre de 1959

Origen: Todos los países extranjeros excepto Rusia, países satélites y China continental.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de trescientos metros de sarga azul de algodón sanforizada, dentro del precio límite de 35,45 pesetas el metro se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados dirigidos al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) hasta las doce horas del día 21 de agosto próximo.

Los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de nueve a las catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de julio de 1959.

2.594.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de diciembre de 1954 con los números 842.138 de entrada y 152.093 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Manuel Vitales Gallástegui, de su propiedad, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo para responder del cumplimiento del contrato de obras de acondicionamiento del almacén de Monzón (Huesca). Importa el depósito 9.739,03 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 10 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
2.516.

• • •

Habiéndose extraviado ocho facturas de Caja expedidas a nombre de «La Vasco Navarra», S. A. E. de Seguros y Reaseguros; Francisco Alarcón Alarcón Juan Posadas Calzada, María Luz Jiménez Pérez, José Lorada Buceta, Unión Industrial Algodonera, S. A.; Luis Gómez Izquierdo y Carmen Gómez-Tortosa y Navarro, en 22 de noviembre de 1956, 14 de octubre de 1950, 21 de agosto de 1952, 11 de octubre de 1951, 20 de agosto de 1946, 6 de marzo de 1952, 28 de agosto de 1942 y 14 de enero de 1954, por un importe de pesetas 20.000, 2.000, 7.500, 8.000, 12.500, 71.000, 5.000 y 10.000, respectivamente, y a disposición del Juzgado de Instrucción de Andújar Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Almería, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño, Dirección General de Caminos, Instituto Nacional de la Vivienda, Director general de Comercio y Política Arancelaria y Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que las presenten en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichas facturas sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
3.950.

• • •

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Cuñado Martín, María del Carmen Angeles Mairlot Nadal, Aurora García Ibáñez, María del Pilar Lourdes López Alvarez y María del Rosario Leciana León, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 24 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las once series del sorteo celebrado en este día

POBLACIONES

Número	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
39869	Madrid.	P Sta. María.	Rentería.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
55647	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.	La Laguna.
29656	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
26073	Barcelona.	Reserva.	Teide.	Barcelona.	Barcelona.	Ceuta.	Reserva.	Madrid.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
41473	V de Oria.	F. Mallorca.	Gerona.	Sevilla.	Madrid.	Málaga.	Sevilla.	Vigo.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
48626	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
42602	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.	La Felguera.
47535	Valencia.	Vitoria.	M Sidonia.	Bilbao.	Madrid.	Oviedo.	Madrid.	Segovia.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
16176	Málaga.	Barcelona.	P Mallorca.	Bilbao.	Vergara.	Mieres.	Barcelona.	Madrid.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
20786	Madrid.	Madrid.	Lugo.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
39871	M. Campo.	M Campo.	Lebrija.	Bilbao.	S Sebastián.	Valladolid.	Valencia.	Vigo.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
22936	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.
47435											

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de agosto de 1959.

Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1959

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de agosto de 1959

Ha de constar de cuatro series de 50.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 17.272.500 pesetas en 7.183 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
10 de 30.000	300.000
1.369 de 5.000	6.845.000
49c de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que contenga el premio primero	2.495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 idem de 5.000 id id, para los 99 números restantes de la centena de premio segundo	495.000
99 idem de 5.000 id id, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 idem de 20.000 id id, para los del premio segundo	40.000
2 idem de 14.000 id id, para los del premio tercero	28.000
4.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.499.500
7.183	17.272.500

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operacio-

nes de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Anunciando la devolución de la fianza constituida por «Industrias Eléctricas Benito Delgado, Sociedad Anónima».

Hallándose en tramitación en esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales expediente sobre devolución de una fianza de 190.000 pesetas constituida por la casa «Industrias Eléctricas Benito Delgado, S. A.», para responder de la realización de obras de instalación de elementos de alta tensión en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones procedentes contra la referida contrata.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, Antonio M. de Oriol.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón María de Arocena.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a viviendas.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de Barramuno.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aya (Gulpúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo ob-

jecto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti, 1.469.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón María de Arocena.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a viviendas.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Becolturnia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aya (Gulpúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti, 1.470.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Galdós Zabala y cuatro más.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Amallo Sur.

Términos municipales en que radicarán las obras: Marquina (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti, 1.473.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.808.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Reguero de Antolin.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti, 1.471.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Electra Becón, S. A.», Oviedo.

Clase de aprovechamiento: Para energía eléctrica (ampliación).

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo; concedidos, 1.500. Total, 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Furón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Llanes (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sítas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1.628.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

TRIBUNAL DE SUBASTAS

SUBASTA de material innecesario (máquinas de escribir, sumadoras, mobiliario en uso y para desguace y material de derribo)

El próximo día 5 de agosto se celebrará subasta por pliego cerrado para la enajenación del material innecesario arriba reseñado, cuyo acto se celebrará a las once horas del expresado día.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tableros de anuncios de este Organismo, calles de Almagro, número 33, y San Bernardo, número 21.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
2.585.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

TERUEL

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades y por los precios que luego se indican.

Las garantías provisionales para tomar parte en el concurso serán del 2 por 100 del presupuesto de la respectiva obra, y las definitivas del 4 por 100, y podrán ser depositadas en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, sucursal de esta provincia.

El plazo de ejecución para la terminación de dichas obras será de dieciocho meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales.

Los pliegos de condiciones, en unión de las memorias, proyectos y planos se hallan de manifiesto en la Sección de Arquitectura de esta Diputación.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Diputación y horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos se verificará en esta Diputación a las doce (12) horas del primer día hábil siguiente, al último de presentación de los mismos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de fecha 13 de julio de 1959, se publican las condiciones para tomar parte en el concurso:

Pueblos en los que se construyen las obras y tipos de licitación correspondientes a cada una de ellas:

Ariño, 560.904,42 pesetas.
Blesa, 550.855,52 pesetas.
La Fresneda, 492.617,13 pesetas.
Gea de Albarracín, 587.307,94 pesetas.
Muniesa, 467.639,87 pesetas.
El Pobo, 542.105,10 pesetas.
La Portellada, 492.617,13 pesetas.
Royuela, 587.307,94 pesetas.
Torralba de los Sisones, 542.105,10 pesetas.

Valderrobres, 446.849,82 pesetas.
Vinaceite, 492.617,13 pesetas.
Teruel, 16 de julio de 1959.—El Presidente, Francisco Fuertes Martín.—El Secretario, Julio Pelayo.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de con domicilio en calle de número provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción de las escuelas y viviendas para Maestros del pueblo de (lote número), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas (En el caso de que el licitador introduzca modificaciones deben expresarse a continuación.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)
10.455.

ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas para optar al concurso para la adquisición con destino al Parque de Talleres de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de la maquinaria que se detalla a continuación:

Una apisonadora y una escarificadora de las características consignadas en el pliego de condiciones facultativas siendo la fianza provisional de 18.000 pesetas y la definitiva la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega de la maquinaria será de tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o diputado en quien delegue y el señor Secretario de la misma, que dará fe.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para el concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría General (Palacio Provincial) de la Excelentísima Diputación Provincial durante las horas y días hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

b) Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desearchar de plano la proposición.

Al concurso podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, por el Asesor letrado de la misma, don Juan Antonio Cremades Rovo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar, documentalmente que está facultado para ello.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (calle o plaza) número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha enterado de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para la adquisición por concurso de una apisonadora y una escarificadora con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, me obligo a entregar dicha maquinaria con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por las cantidades de (en cifra y letra) pesetas, la apisonadora, y (en cifra y letra) pesetas, la escarificadora.

(Fecha y firma del proponente.)
Zaragoza, 10 de julio de 1959.—El Presidente Antonio Zubiri.
2.582

Ayuntamientos

MONTIJO (BAJAJOZ)

SUBASTA

Objeto: La realización de las obras de pavimentación de las calles y plazas de esta villa, incluidas en la fase primera del proyecto técnico, que se encuentra de manifiesto juntamente con el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas.

Plazo de ejecución: Las obras comenzarán en el plazo de diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación y deberán estar terminadas en el plazo de diez meses.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 2.518.859,99 pesetas.

El pago se hará mediante certificaciones mensuales o ant.: si el gasto realizado fuera al menos de 300.000 pesetas abonándose

las mismas tan pronto sea aprobada por la Comisión Municipal Permanente, y en cuanto a las unidades a abonar y su valoración se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas.

Plazo de garantía: En la forma determinada en el pliego de condiciones facultativas.

Plazo de presentación de plicas: Será de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura tendrá lugar al día siguiente, que sea hábil, al en que termine el plazo de presentación, y a las trece horas, actuando de mesa el señor Alcalde y el señor Secretario o personas en quienes deleguen, les sustituyan.

La presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cualquier día hábil y durante las horas de oficina. La presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, haciendo constar en el sobre «Para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de Montijo (primera fase)». Dichas proposiciones irán reintegradas con el timbre del Estado de seis pesetas y sellos municipales de 250 pesetas.

Garantías: Para tomar parte en la su-

basta es preciso hacer en la Depositaria del Ayuntamiento y en metálico una fianza provisional de 55.000 pesetas.

La fianza definitiva es de 110.000 pesetas, que hará el adjudicatario al notificársele el acuerdo de adjudicación, y en tal acuerdo se acordará devolverse las fianzas provisionales.

Mejoras: Se hará señalando la cifra global por la que el contratista se obliga a realizar las obras y determinando el porcentaje que la mejora significa con relación al tipo de licitación.

Adjudicaciones: Se hará la adjudicación a la proposición más ventajosa para los intereses económicos del Ayuntamiento, sin tener en cuenta otras circunstancias.

Otras cláusulas: El contrato es a riesgo y ventura; son de cuenta del contratista los gastos de anuncios, contrato, etc. El contratista se obliga a cumplir con las Leyes laborales y de seguridad social. El Ayuntamiento declina toda responsabilidad en el contratista.

Créditos y autorizaciones: El pago de las obras se hará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario que se halla debidamente aprobado por el Delegado de Hacienda.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para esta contratación.

El pliego de condiciones ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de mayo último.

Montijo, 20 de julio de 1959.—El Alcalde, José de Tena H.—El Secretario, Juan Mahillo Santos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado vecino de con domicilio en en nombre y representación de ante V. S. comparece y expone:

Que habiendo visto el anuncio convocando subasta para las obras de pavimentación de esta villa de Montijo (Badajoz), primera fase, se compromete a efectuarlas con total sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos técnicos, por la cantidad de pesetas que representa tanto por 100 de baja sobre el precio de licitación.

Que declara que no se halla comprendido en incapacidad ni incompatibilidad para ser contratista y que tiene capacidad jurídica para obligarse.

(Fecha y firma.)

10.582.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Serrano, en nombre de doña María de los Dolores Montes González, contra don Roger Gillis de Coninck, sobre pago de pesetas y embargo preventivo, en los que se ha dictado el que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Auto.—Por presentado el anterior escrito con los documentos y peritajes oficiales que le acompañan que se una a sus autos; y SS.ª por ante mí el Secretario dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en el anterior escrito que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado al demandado don Roger Gillis de Coninck, a quien se emplazará en legal forma con entrega de las copias simples de la demanda y documentos y notificación del presente proveído para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; y se ratifica el embargo preventivo decretado en estas actuaciones y llevado a efecto por auto de 24 de febrero último teniéndose por hecha además la petición de recibimiento a prueba que se interesa. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveído manda y firma en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe.—José M Salcedo—Ante mí Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Roger Gillis de Coninck mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el de esta provincia, en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 10.490.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de ocho del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovido por el Procurador don José Rubio Bussot, en nombre del Banco Central, Sociedad Anónima, contra don José Benejam Moll, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas y participaciones indivisas de fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primero lote.—Terreno situado en la Quintana de Mar, término municipal de Ciudadela, con una superficie total de veintiséis mil doscientos cinco metros, compuesto de cuatro cercados, lindante al Norte, con hortal de Gabriel Marqués, hoy de Miguel Camps, y terrenos de don Lorenzo Salort, hoy de José María de Salort; Sur, con terrenos de José Benejam, huerto de Jaime Anglada, hoy Catalina Marqués Prats y Francisca Anglada Anglada, hortal viuda de Monjó hoy Pilar Pons Catchot, camino huerto Notario y además con Esperanza Valcárcel Moll; Este, terrenos del señor Benejam Moll y camino que conduce a la calle de Santa Bárbara y además Esperanza Valcárcel, y al Oeste callejón que conduce al huerto Basetas. En uno de los cercados existe una barraca y un pajar. Esta finca está inscrita, en cuanto a una parte en el Registro de Mahón al tomo 689, libro 168 de Ciudadela, finca número 5.913 folio 37, inscripción segunda, y en cuanto al resto hasta lo total cabida, inscritos al mismo tomo, libro y finca, folio 380, inscripción tercera Valorada en dos millones seiscientos mil pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de un hortal de un almod y medio sembrado aproximadamente, que equivale a dos áreas ochenta centiáreas, lindante: al

Norte, con finca de doña María Felser, y por los demás vientos con el predio «Mongetes Velles» Tiene su entrada por el callejón o ramal de que se sirve a finca de donde se segregó y otros predios, cuyo ramal parte del camino de Santa Andria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 207, del tomo 69) del archivo, libro 164 de Ciudadela, finca 6.052, inscripción cuarta Valorada en sesenta mil pesetas.

Tercer lote.—Una casa en Ciudadela, que tenía el número veinte, antes catorce y en la actualidad nuevamente tiene el número 14 de la plazuela de San Pedro, manzana número veintiocho lindante: a la derecha, entrando, con Eulalia Lliteras, Esperanza Salort y otra de herederos de Rafael Femenias, hoy Rafael Montjó Rotger; izquierda, según el título, con casa número veintidós antes dieciséis y hoy nuevamente lleva el número dieciséis propiedad hoy de herederos de Margarita Moll y al dorso con una casa de Catalina Massanet Barceló, hoy Juan Pons Pons Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 125 del tomo 269 libro 60 de Ciudadela, finca 2.206, inscripción tercera Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Cuarto lote.—Porción de terreno en el camino de San Salomó que contiene una casita para guardar herramientas; mide siete áreas ochenta y nueve centiáreas, lindante: al Norte, con un caminito; al Este, con tierras de José Matians al Oeste, con otras de Magín Marcués hoy Sebastián Marcués y al Sur, con otra de Juana Ragur hoy herederos de Margarita Moll Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 250 folio 53 libro 56 de Ciudadela finca 2.112, inscripción cuarta Valorada en setenta mil pesetas.

Quinto lote.—Dos partes indivisas de la casa sita en Ciudadela calle de San Pedro, número veintidós, manzana veintiocho; no consta superficie; linda: a la derecha, con la de Sebastián Moll Ragur; izquierda la de Matias Anglada al dorso, la de Catalina Massanet Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 234 libro 51 de Ciudadela, folios 140 y 142, finca 1.999,

inscripciones quinta y tercera, respectivamente. Valorada en cincuenta y dos mil pesetas.

Sexto lote.—Dos quintas partes indivisas de terreno en el camino de Son Salomó, término de Ciudadela, de cabida unas trece áreas; linda: al Norte, con un sendero; Oeste y Sur, la de Sebastián Moll Magur; Este, con José María Mayáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 576, libro 137 de Ciudadela, folios 47 y 48, finca número 4.543, inscripciones novena y séptima, respectivamente. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Las dos quintas partes indivisas del quinto lote se considerarán como una finca, de conformidad con el artículo 217 de la Ley Hipotecaria, y lo mismo respecto de las dos quintas partes indivisas del sexto lote.

Se señaló expresamente como unido a la finca que comprende el primer lote de un modo permanente, lo siguiente:

Una cámara frigorífica, un equipo batidora, un equipo de cocina, una máquina de embutir a mano, una máquina de viturar, una máquina de pastar y una caja fuerte.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del

Palacio de Justicia, primer patio, ala derecha, el día tres de septiembre próximo venidero y hora de las doce, proviniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirvió de tipo en la segunda subasta para los distintos lotes y que fué, respectivamente, de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, cuarenta y cinco mil pesetas, ciento cinco mil pesetas, cincuenta y dos mil quinientas pesetas, treinta y nueve mil pesetas y dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas; que el Banco actor podrá concurrir a la subasta sin verificar depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

Banco actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio Velasco.
10.486.

A L C O Y

Don Julio Antonio Llovet Alabáu, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Hijos de Evello Mataix, S. R. C.», de Bañeres, que se tramita en este Juzgado con el número 29 de 1959, se ha señalado para la celebración de la segunda Junta general de acreedores el día 20 de agosto del año en curso, a las once horas, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente, que firmo en Alcoy a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
10.581.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

MADERAS DE TOR, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 10 de agosto, a las cuatro de la tarde, en el local social, Pelayo, 12, 4.º E, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, para someter, en su caso, a su examen y aprobación, los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de los artículos 5.º y 18 de los Estatutos sociales.

3.º Facultar al Consejo de Administración para la colocación, suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

4.º Ratificar nombramiento de cargos y, en su caso, renovar los mismos.

Para asistencia a la Junta se cumplirán los requisitos que al efecto previene el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 21 de julio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Cobos.
10.589.

FIDES, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Entidad que, de conformidad con lo acordado por la Junta general celebrada el día 28 de junio pasado, se procederá al pago del dividendo de activo correspondiente al ejercicio de 1958 por un importe de pesetas 30 contra cupón número 6 de las acciones de la Compañía.

El referido pago se efectuará, libre de impuestos, en el domicilio social de la Com-

pañía, avenida de José Antonio, número 33, tercero, a partir del día 25 de los corrientes, mediante el cumplimiento de los vigentes requisitos legales.

Madrid, 22 de julio de 1959.—El Director Gerente (ilegible).
10.587.

MOLINOS Y ELECTRA DE HUARTE-ARAQUIL, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria con el fin de tratar de su disolución y nombramiento de Liquidadores. Se celebrará en el domicilio social—calle del Río, número 49, de Huarte-Araquil—a las doce horas del día veinte de agosto en primera convocatoria, y si no se reunire número suficiente, conforme al artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se fija el siguiente día a la citada hora y en el mismo domicilio social para su celebración en segunda convocatoria.

Huarte-Araquil, 4 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo López.
10.579.

JOAQUIN GOMEZ MARTINEZ, S. A.

REDUCCION DE CAPITAL

La Empresa «Joaquín Gómez Martínez, Sociedad Anónima», según acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de fecha 15 del corriente, va a proceder a reducir su capital social desde dos a un millón de pesetas.

Se publica e presente anuncio, teniendo en cuenta cuanto determina el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Gómez.
1.635.

y 3.ª 25-7-1959

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

ESTELLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la que se celebrará en el domicilio social y hora de las doce de su mañana, en primera convocatoria, el día 19 de agosto próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Discusión sobre la Memoria, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, y, si procediera, aprobación de todo ello, así como del reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio económico 1959-60.

3.º Ruegos y preguntas.
Caso de no poderse celebrar la misma en primera convocatoria, se cita en segundo, en el lugar y hora citados, a las veinticuatro horas siguientes.

Para tomar parte en la misma se tendrá en cuenta lo que disponen los Estatutos en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de esta Sociedad.

Estella, 7 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Fernández.
1.641.

LA SALVADORA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de agosto, a las seis de la tarde en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello.

La reunión se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

3. Nombramiento de Consejeros.
En Villabona, a 16 de julio de 1959.—El Consejo de Administración, 10.611.



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, tiene publicados los siguientes títulos:

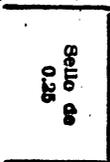
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Convenio constitutivo. Precio: 12 pesetas.
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF) Precio: 15 pesetas
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES Decreto 323/1959 de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos: 12 pesetas.
- INFORME SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA, realizado por la O. E. C. E. Precio: 15 pesetas.
- CONTESTACIONES AL CUESTIONARIO ECONOMICO DEL GOBIERNO. Precio: 40 pesetas.

14,7 x 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Tratalegar, 29.
MADRID

